

Ciudad de México a 01 de julio de 2025.

Estimado Cliente:

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en cumplimiento de lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, le informa lo siguiente:

El Contrato Banca en Línea el cual se encuentra identificado con el número de **0305-434-001283/24-00712-0324**, tendrá modificaciones que surtirán efecto a partir del 01 de agosto de 2025.

Por tal motivo, le invitamos a consultar su nuevo contrato en la página de internet www.bbva.mx o directamente en la página de la CONDUSEF www.condusef.gob.mx, el cual podrá identificar con el número **0305-434-001283/25-01615-0625**.

A continuación, le informamos a modo de resumen las modificaciones realizadas a su Contrato; sin embargo, para conocer el alcance íntegro de las mismas, sugerimos consultar el Contrato en los canales antes mencionados:

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES (CLÁUSULA - CAPÍTULO)
1. Se modifica el apartado de DECLARACIONES.
2. Se modifica la cláusula del SERVICIO del Capítulo I.
3. Se modifica la cláusula de LAS OPERACIONES del Capítulo I.
4. Se modifica la cláusula de TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO del Capítulo I.
5. Se modifica la cláusula de MEDIOS DE ACCESO AL SISTEMA del Capítulo I.
6.
7. Se integra Capítulo II CLAUSULAS COMUNES y se recorre la numeración.
8. Se modifica la cláusula de RESPONSABILIDAD del Capítulo I, adicional ahora forma parte del Capítulo II.
9. Se modifica la cláusula de horarios del servicio, quedando como RIESGOS, RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD del Capítulo I, adicional ahora forma parte del Capítulo II.
10. Se modifica la cláusula de CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Capítulo I, adicional ahora forma parte del Capítulo II.
11. Se modifica la cláusula de COMISIONES Y GASTOS formando parte del Capítulo II.
12. Se modifica la cláusula de MODIFICACIONES formando parte del Capítulo II.
13. Se modifica la cláusula de PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES del Capítulo I, adicional ahora forma parte del Capítulo II.
14. Se modifica la cláusula de CONDUSEF del Capítulo I, adicional ahora forma parte del Capítulo II.
15. Se modifica la cláusula de PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA formando parte del Capítulo II.
16. Se modifica la cláusula de VIGENCIA Y TERMINACIÓN del Capítulo I, adicional ahora forma parte del Capítulo II.
17. Se modifica la cláusula de CASOS NO PREVISTOS formando parte del Capítulo II.
18. Se modifica la cláusula de DOMICILIOS del Capítulo I, adicional ahora forma parte del Capítulo II.

- | |
|--|
| 19. Se modifica la cláusula de JURISDICCIÓN del Capítulo I, adicional ahora forma parte del Capítulo II. |
| 20. SE MODIFICA LA CARÁTULA AL CONTRATO BANCA EN LÍNEA. |
| 21. Se modifica el ANEXO DE DATOS GENERALES DEL CLIENTE AL CONTRATO BANCA EN LÍNEA. |

Tiene el derecho a solicitar la terminación de su Contrato dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.

El domicilio de BBVA México, S.A. es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, México. Atención telefónica Línea BBVA: 55 5226 2663.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México, México. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Clientes al e-mail une.mx@bbva.com o al teléfono 55 1998 8039 en Ciudad de México. Para cualquier tipo de dudas, acuda con su ejecutivo.